



Resolución Directoral N° 0125-2018-MINAGRI-OGA

Lima, 18 de Mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 0031-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Concurso Público N° 03-2017-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego y el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, suscribieron con fecha 20 de noviembre de 2017, el Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, por la contratación del "Servicio de Programa de Seguros para el Ministerio de Agricultura y Riego", siendo el monto contractual ascendente a S/552,923.86 (Quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintitrés con 86/100 Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley, por el plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendario, a partir del 21 de noviembre de 2017;

Que, mediante Orden de Compra N° 2017-0491 de fecha 10/08/2017, el Ministerio de Agricultura y Riego adquirió el vehículo aéreo no tripulado (Drone), de las siguientes características:

ENTIDAD	MARCA / MODELO	N° SERIE
MINAGRI	PHANTOM / DJI-PHANTOM 4 PRO	CRAFTOAXCE50B30394

Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente se realizó una verificación, determinándose incluir el vehículo aéreo no tripulado en la Póliza N° 3201-500535 contratada con el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, y mediante correo electrónico de fecha 26 de enero de 2018, se solicitó al Corredor de Seguros, confirmar el importe por la inclusión del vehículo aéreo no tripulado (Drone), en la Póliza N° 3201-500535 contratada;

Que, mediante Carta N° 061-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 14 de mayo de 2018, se solicita a Rímac Seguros y Reaseguros, la inclusión de un (01) vehículo aéreo no tripulado (Drone) en la Póliza N° 3201-500535 contratada, a partir del 11 de mayo de 2018, en atención a su Carta s/n de fecha 09/05/2018, en la cual se indica que la prima total por el adicional asciende a



US\$1,345.01 (Un Mil trescientos cuarenta y cinco con 01/100 dólares americanos), por el periodo del 11/05/2018 hasta el 21/11/2019;

Que, mediante el Informe N° 0031-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP de fecha 17 de mayo de 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio precisa que el vehículo aéreo no tripulado (Drone) de serie N° CRAFTOAXCE50B30394 forma parte de los bienes de la Entidad, por lo que plantea la necesidad de que se incluya en la Póliza N° 3201-500535 contratada, y toda vez que se cuenta con la asignación de los recursos presupuestales que respaldan la ejecución de dicha prestación adicional, recomienda autorizar la ejecución de la prestación adicional al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, hasta por el monto de S/4,391.46 (Cuatro Mil trescientos noventa y uno con 46/100 Soles) lo que equivale a 0.794224661% del monto contractual, recomendando se suscriba la adenda correspondiente, a fin de facilitar la debida administración del mencionado contrato;

Que, el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, dispone entre otros, que: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato"*;

Que, el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que: *"Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria"*;

Que, en el presente ejercicio fiscal existe disponibilidad presupuestal para proceder con la ejecución de la prestación adicional hasta por US\$182.81 (Ciento ochenta y dos con 81/100 dólares americanos) lo que equivale a 0.03306242% del monto contractual, conforme se aprecia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 027-2018, emitido del Módulo del Proceso Presupuestario MPP – SIAF, cumpliéndose así con lo estipulado en el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y el Decreto Supremo N° 001-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ejecución de la prestación adicional al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, suscrito con el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, por el "Servicio de Programa de Seguros para el Ministerio de Agricultura y Riego", por la inclusión de un (01) vehículo aéreo no tripulado (Drone), descrito según Anexo, hasta por la suma de S/ 4,391.46 (Cuatro Mil trescientos noventa y uno con 46/100 Soles) lo que equivale a 0.794224661% del monto contractual.





Resolución Directoral ^{N° 0125-2018-MINAGRI-OGA}

Lima, 18 de Mayo de 2018

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.


Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes, a efectos de la tramitación de la adenda al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, conforme a la prestación adicional aprobada.

Artículo 4°.- Insertar copia fedateada de la presente Resolución Directoral al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, formando parte integrante del mismo.



Regístrese y comuníquese,




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

ANEXO

ENTIDAD	MARCA / MODELO	N° SERIE	VALOR S/	VALOR US\$
MINAGRI	PHANTOM / DJI-PHANTOM 4 PRO	CRAFTOAXCE50B30394	7,128.00	2,220.56

